



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **001803**

TIZAYUCA, HGO. A 22 DE FEBRERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 17.28 METROS, LINDA CON OLGA SOLÍS ROSALES.
 SUR: EN 16.25 METROS, LINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD.
 ESTE: EN 16.38 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.
 OESTE: EN 16.18 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BARTOLO ESCALANTE.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: SOTERO FLORES LOPEZ

CALLE: CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO No.: 14 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: ATEMPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 14 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten Signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Handwritten Signature]
 TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL

SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS
 Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.